



Siendo las **12:00** horas del día **02 de Mayo de 2022**, en el Municipio de **Jocotepec, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el C. **Ing. Juan García Sánchez** con el carácter de **Director de Conservación** y el C. **Ing. Francisco Javier Díaz Zambrano, Residente de Obra**, y por otra parte el contratista **Urbpav, S.A. de C.V.**, representada por el C. **Juan José García Pérez, Representante Legal** y el C. **[REDACTED]** ¹ **Responsable de Obra**, con motivo de llevar a cabo la Entrega y Recepción de los trabajos denominados: **RECONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO DE JOCOTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 5+700, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO. FRENTE 3.**, previa notificación que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

El contratista: **Urbpav, S.A. de C.V.**

Contrato No.: **SIOP-E-ICAR-OB-AD-116-2022**

Orden de Trabajo No.: **AD-116-2022**

Importe de contrato: **\$1,968,754.16**

Importe convenio modificadorio: **\$0.00**

Importe escalatorias: **\$0.00**

Para estos trabajos se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **2670315**, que garantiza la cantidad de **\$196,875.41** expedida por **Sofimex, Institución de Garantías S.A.**

Fecha de inicio contractual: 22 de Marzo de 2022	Fecha de término contractual: 20 de Mayo de 2022
Fecha de inicio real: 22 de Marzo de 2022	Fecha de término real: 30 de Abril de 2022
Fecha de término autorizada: 20 de Mayo de 2022	

La obra fue ejecutada conforme a los planos, proyecto y especificaciones autorizadas, durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones:

Erogación de la obra			
Número de estimación	Inicio del periodo	Término del periodo	Importe
1	22 de Marzo de 2022	31 de Marzo de 2022	\$1,565,577.33
2 (DOS) finiquito	01 de Abril de 2022	30 de Abril de 2022	\$305,511.87
		Importe total erogado (incluye I.V.A.)	\$1,871,089.20
		Saldo por cancelar	\$97,664.96

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción:

Los asistentes proceden a hacer un recorrido por el sitio de los trabajos, verificando su conclusión, los cuales se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

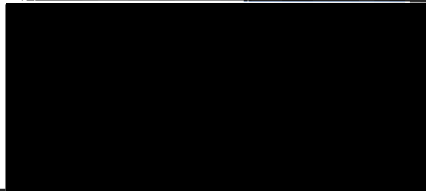
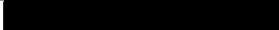
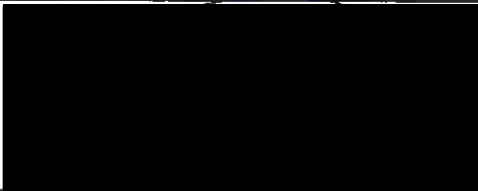
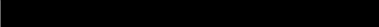


Descripción breve de los trabajos ejecutados: **Desyerbe del derecho de vía a partir del hombro existente del camino, considerando, roza, limpia y desenraice con equipo, mecánico y/o menor. Fresado de carpeta asfáltica en frío en capas de 05 cm mediante maquina fresadora de pavimentos equipada con sistemas especializados de nivelación y tambor de fresado, incluyendo la carga y el acarreo de los materiales. Ejecución de cortes por medios mecánicos, en cajas para desplante de terraplenes, considerando: corte, extracción y remoción del producto de excavación, carga y acarreo hasta el sitio de tiro. Compactación del terreno natural o cama de los cortes, para desplante del cuerpo de terraplén, subrasante o base, en un espesor de 20 cm., compactado al 95% de su P.V.S.M. Formación y bandeado de capa rompedora de capilaridad a base de pedraplén, para la estabilización del terreno para el desplante de la estructura del pavimento, de espesor de entre 0.50 y 1.00 m., utilizando material pétreo procedente de banco. Formación de capa de subrasante con material del banco propuesto por el contratista, que reúna los requisitos de calidad de las N.C.I. DE LA S. C. T., incluyendo carga, acarreo, tendido, agua, conformación y compactación de la capa en un espesor de 0.30 m. compactos, compactada al noventa y cinco por ciento (95 %) de la prueba AASHTO estándar, (N-CMT-1-03) de acuerdo a la Norma N-CTR-CAR-1-01-009. Formación de la capa de base hidráulica de 100% producto de trituración, en capas no mayores de 20 cm. de espesor compactada al 95% proctor de su P.V.S.M., incluyendo mezclado de materiales, extendido, conformación, compactada al cien por ciento de la prueba AASHTO estándar. (N-CMT-4-02-002/16). Suministro y aplicación de riego de impregnación con emulsión asfáltica para impregnación (ECI-60,) en una proporción promedio de 1.5 lt/m2. Suministro y colocación de carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de 5.00 cm de espesor, con cemento PG 64-22 Ekbe Superpave, delimitación del área, limpieza y retiro de residuos, incluyendo la aplicación de riego de liga con emulsión de rompimiento rápido (ECR-60) a razón de 0.70 lt/m2.**

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el contratista, quien en éstos momentos hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos número **2722170** emitida por: **Sofimex, Institución de Garantías S.A.** por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, de conformidad con el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más que tratar, se cierra la presente siendo las **13:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 113 numeral 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando las personas que intervinieron y quisieron firmar, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.



Por la Dirección General de Infraestructura Carretera	Por el contratista Urbpav, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Juan García Sánchez Director de Conservación	 1 Representante Legal
	 3
Ing. Francisco Javier Díaz Zambrano Residente de obra	 1 Responsable de la Obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

